ADENDA No. 1

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-0011-SG-2021

OBJETO: REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA SEDE SECCIONAL META-VILLAVICENCIODE LA REGIONAL ORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2021

En cumplimiento del inciso primero del artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario expedir la presente adenda al pliego electrónico definitivo, así como a su documento complementario, debidamente publicado en la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta lo siguiente:

Atendiendo lo descrito en el Anexo No. 7 "Del Sorteo", el Instituto el día diecisiete (17) de noviembre del año en curso a las 2:00pm, efectuó el sorteo a través de link público que dio como resultado diez (10) habilitados; el cual se encuentra debidamente publicado en mensajes.

Que por error técnico presentado ante la plataforma SECOP II en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-0011-SG-2021, se mantuvieron activos los ciento diecisiete (117) interesados que manifestaron interés, sin que se seleccionarán al interior de la plataforma SECOP II, a los diez (10) favorecidos en el sorteo realizado por el Instituto

Que ante el error técnico y para otorgar total claridad a los participantes, con fundamento en el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015 Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía, así como lo descrito en el Anexo No. 7 del Documento Complementario al Pliego de Condiciones Electrónico se procede a:

1. Informar a todos los partícipes de la contratación púbica, que únicamente se entenderán como ofertas válidas y por ende debidamente presentadas para evaluación, aquellas que cumplan con haber sido favorecidas en el sorteo realizado de acuerdo a las reglas del proceso, y que son los siguientes diez (10) interesados favorecidos con el sorteo así:

1. CONESTRUCTURAR INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS.
2. JC CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS S.A.S.
3. ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA
4. RHOSER INGENIERIA S.A.S.
5. CONSORCIO GP
6. ASIRCON CONTRATISTAS SAS
7. ENFOQUE SERVICIOS INMOBILIARIOS SAS.
8. INGENIERIA RH S.A.S.
9. OMAR HUMBERTO CORTES ARANGUREN
10. HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA.

2. Adicionar el literal xx. del numeral **6.7.2 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA** del Documento Complementario Pliego de Condiciones Definitivo, así:

"(…)

xx. Cuando se presenten ofertas por proponentes que no hayan sido favorecidos en el sorteo de manifestación de interés realizado por la Entidad.

(…)"

3. Hacen parte integral de la presente Adenda:

a. Video Sorteo – hace las veces de acta
b. Extracto del sorteo, donde se encuentran los 10 favorecidos con el sorteo que realizó la entidad.

Las demás condiciones y exigencias del documento complementario del pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-0011-SG-2021que no hayan sido modificadas con el presente documento continúan vigentes y su cumplimiento será de carácter obligatorio.